Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

esta a peligro de perderse porque el
que se recogio este año pasado fue de no
muy buena calidad y lo falta que
ubo de aguas y conviene se renueve
y mejore sea acordado se de la carta
entre los vecinos labradores de esta villa dando
a cada uno de ellos a dos tres o quatro
fanegas al mas cada uno determine
de ello y a cada fanega que se le
diere y la dicha distribucion la haga
los señores don Josefe de Bazan y Juan Bedoya
Juan Gomez y se le haga de ello
y a las obligaciones y seguridades
... que se repartiere a dichos vecinos
... dicho Juan Gomez Mançanera
depositario del dicho camara y de
... notario de este acuerdo el dicho
Juan Gomez Mançanera y lo firmaron
para que conste

nombramiento de regidores de alcaide y fiel de pesos

y estando en el dicho ayuntamiento
el dicho ... mando que ...
... se hiziese ...
... en cumplimiento de lo acordado y
proveido en el ayuntamiento que se celebro
el domingo pasado ... del corriente